



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Estatal LPE-SA-CB-0090-10/2024
Notificación de Fallo

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-CB-0090-10/2024, relativa a la Adquisición de materiales y arrendamiento de maquinaria para la conservación de la carretera con concreto asfáltico beneficiando a la localidad de Santiago Chilixtlahuaca, en el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, solicitado por Caminos Bienestar, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.4, Sesión Extraordinaria 021/2024, del 06 de diciembre de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnica económica en los apartados I y J:

-La persona moral denominada Chintopow, S.A. de C.V., quien ofertó los lotes 2 y 5, por un monto total de \$564,912.12 (Quinientos sesenta y cuatro mil novecientos doce pesos 12/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

-La persona moral denominada Materiales e Insumos para la Construcción Terracota, S.A. de C.V., quien ofertó el lote 3, por un monto total de \$8,072,251.06 (Ocho millones setenta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos 06/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

-La persona moral denominada Venta de Materiales para la Construcción Aifos, S.A. de C.V., quien ofertó los lotes 1 y 6, por un monto total de \$7,517,003.34 (Siete millones quinientos diecisiete mil tres pesos 34/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

-La persona moral denominada Gasolinera Lor Cast, S.A. de C.V., quien ofertó el lote 4, hasta por un monto total de \$1,157,288.70 (Un millón ciento cincuenta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos 70/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El instrumento jurídico que se formalice para el lote 4, será bajo la modalidad de contrato abierto, en términos de los artículos 55 de la ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 52 de su Reglamento, no será obligatorio ejercer el monto máximo del recurso autorizado para la contratación.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de Caminos Bienestar.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez



Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 06 de diciembre de 2024

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

